

XJUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01129 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD MOVIAVAL
S. A. S. EN CONTRA DE ANGY YURANI PERALTA ROZO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte demandada y como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación por parte de la garante a favor de la parte actora, conforme se desprende del proveído calendado 16 de noviembre del año 2021 (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral segundo del proveído calendado 16 de noviembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 08 del expediente digital).-

Oficiase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

2. Igualmente por secretaría líbrese oficio al señor representante legal del parqueadero MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE COLOMBIA, ubicado en la Carrera 1 No. 15 - 05, continuo al Terminal de Transporte de Villavicencio (Villavicencio – Meta), teléfono (8) 678 41 40, para que de manera inmediata se sirva entregar a la demandada ANGY YURANI PERALTA ROZO, identificada con la C. C. No. 1.072.775.103, el vehículo automotor (Motocicleta) distinguido con la placa U V A 46 E, el cual fue dejado en ese parqueadero a disposición de éste Juzgado, según Acta de Inventario No. 42564 de fecha 31 de Octubre del año 2021, conforme se desprende de las documentales aportadas al expediente.-

3. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **022**, hoy **10 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af807753772c08c6cdd69c9ccd480af9192e2c4301269349241d42cdc423e15f**

Documento generado en 09/02/2022 12:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>